



## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO Resolución Gerencial General Regional

Nº 278-2016-GRA/GR-GG

Ayacucho, 29 NOV. 2016

VISTO; el Oficio N° 1120-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 19 de julio del 2016, Informe N° 70-2016-GRA-GRI-SGSL-ABH, Decretos Nros. 5314-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 5579-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, y 5324-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en quince (15) folios respectivamente, sobre aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2016, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 123-2014-GRA/GG-GRI, de fecha 26 de agosto del 2014, del Proyecto; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO", con un presupuesto de S/.16'960,971.99 (Dieciséis Millones Novecientos Sesenta Mil Novecientos Setenta y uno con 99/100 Nuevos Soles); conforme el expediente técnico del año 2014;

Que, con fecha 29 de octubre del 2014, se suscribe el Contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Consorcio Estrella, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 001-GRA/OIM-2014 y en conformidad al Contrato N° 106-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO





Y PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO", por un monto de S/. 14'468,393.32 y, con un plazo de ejecución de obra de 365 días calendarios; Que, el inicio del plazo contractual de ejecución de la obra comenzó a regir a partir del 30 de diciembre del 2014 y teniendo como fin de plazo contractual el 29 de diciembre del 2015;

Que, mediante Memorando 336-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 05 de julio del 2016, y refrendado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 157-2016-GRA/GR-GG, de fecha 08 de agosto del 2016, se designa al Ing. ARISTEO BERROCAL HUAMAN como Inspector de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad por Contrata, a través de la Empresa Contratista Consorcio Estrella, en conformidad al Contrato N° 106-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL;

Que, el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO", reconsiderado con código SNIP N° 288886, la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad Contrata, a través de la Empresa Contratista Consorcio Estrella, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Carta N° 048-2016-CONSORCIO ESTRELLA, de fecha 30 de junio del 2016, y así mismo mediante Carta N° 049-2016-CONSORCIO ESTRELLA, de fecha 05 de julio del 2016, la empresa contratista **CONSORCIO ESTRELLA**, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, mediante Decreto N° 5019-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, y Decreto N° 5152-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, es remitido al Ing. Aristeo Berrocal Huamán, Inspector, para su evaluación e informe, mediante Informe N° 070-2016-GRA/GRI-SGSL-ABH, de fecha 12 de julio del 2016, que es remitido a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el mencionado Calendario, para que sea aprobado vía acto Resolutivo, mediante el Oficio N° 1120-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL. Decreto N° 5314-2016-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5579-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO", en conformidad a la Resolución Directoral Regional N° 123-2016-GRA/GR-GG-ORADM, de fecha 20 de junio del 2016, fue aprobado la Ampliación de plazo N° 09, otorgado por quince (15) días calendarios a partir del 27 de mayo del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 10 de junio del 2016, y la Ampliación de plazo N° 10, solicitud de ampliación de plazo que fue consentida, en cumplimiento al Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, otorgado por treinta y dos (32) días calendarios a partir del 11 de junio del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 12 de julio del 2016, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 546-2016-GRA/GR.

#### SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y



PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO", por la Ampliación de plazo N° 09, otorgado por quince (15) días calendarios a partir del 27 de mayo del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 10 de junio del 2016, y la Ampliación de plazo N° 10, otorgado por treinta y dos (32) días calendarios a partir del 11 de junio del 2016, establecido el nuevo plazo contractual el 12 de julio del 2016, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Empresa Consorcio Estrella, Ing. Aristeo Berrocal Huamán (Inspector), Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.**



SGSL/msqc